

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EN FECHAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los Visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los Visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las Visitas e Inspecciones Ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las Visitas e Inspecciones ordinarias serán atendidas por el Titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las Visitas e Inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días dieciséis y diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Maestro. Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial.-----

2. Funcionario de apoyo. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar de la Visitaduría Judicial General.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/494/2021 con fecha de recepción seis de septiembre del dos mil veintiuno. -----

5. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días dieciséis y diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria del año dos mil veintiuno. Comprende del cuatro de junio del año dos mil veintiuno al día doce de noviembre del año dos mil veintiuno.---

9. Titular del órgano jurisdiccional durante el periodo que se supervisa:

| Nombre | Periodo |
|--------------------------------|--|
| Licenciado Jesús Mata Herrera. | A partir del 19 de Noviembre del año 2019. |

Se hace contar la ausencia del titular del órgano jurisdiccional, Lic. Jesús Mata Herrera, durante los dos días hábiles de la presente Visita Judicial, con motivo de licencia con goce de sueldo para separarse de sus labores del día 11 al 21 de noviembre del presente año, quedando como Jueza por ministerio de ley y encargada de la presente Visita Judicial, la Lic. Martha Rosalba de la Luz García Almanza. Licencia comunicada mediante oficio 2228/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

10. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza, Secretaria de Acuerdo y Trámite.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad y sin así acreditarlo con alguna certificación, la encargada de atender la visita de éste órgano jurisdiccional manifiesta que el día siete de septiembre del año en curso se fijó el oficio VJG/494/2021, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1265/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, fueron atendidas en los términos señalados por el titular mediante oficio 4154/2021, advirtiendo los Visitadores Judiciales encargados de este ejercicio lo siguiente: Respecto de la observación señalada en el punto 1, de exhortos recibidos pendientes de devolver bajó considerablemente el número, toda vez que en la Visita anterior se detectaron 111 y en

este ejercicio bajó el número a 37. Por lo que respecta a los puntos 2 y 3, medios de impugnación pendientes de remitir al Tribunal Distrital y Registro del Libro de Amparos se encuentran debidamente atendidas, toda vez que no se detectaron recursos pendientes de remitir y el libro de amparo se atendió la observación señalada. Por lo que respecta al punto 4 del libro de promociones irregulares y expedientillos se siguen teniendo ciertas inconsistencias en el llenado del libro respectivo, tales como falta de señalamiento de los datos correspondientes a los rubros, así mismo. Finalmente, respecto de la observación señalada en el punto 5 en relación a acuerdos dictados fuera del plazo legal, del análisis de expedientes realizado, se sigue advirtiendo desfase de acuerdos dictados fuera de plazo legal. -----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano jurisdiccional en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza, Secretaria de Acuerdo y Trámite, encargada de atender la visita, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

| | Nombre | Cargo |
|----|---|---------------------------------|
| 1 | Martha Rosalba de la Luz García Almanza | Secretaria de Acuerdo y Trámite |
| 2 | Margarita Leticia Hernández Olvera | Secretaria de Acuerdo y Trámite |
| 3 | Mario Teniente Martínez | Secretario de Acuerdo y Trámite |
| 4 | Danya Estefanía Oyervides de León | Actuaría |
| 5 | Laura Leticia Santana Nuñez | Actuaría |
| 6 | Abimael Jhasmín Salinas Martínez | Actuaría |
| 7 | María del Socorro Cepeda Anguiano | Auxiliar Administrativo |
| 8 | Irvin Contreras Zamora | Archivista |
| 9 | Hugo Eduardo Salas Mireles | Auxiliar Administrativo |
| 10 | Alma Lizeth Cedillo Almanza | Secretaría Taquimecanógrafa |
| 11 | Ana Cecilia González de la Rosa | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 12 | Graciela Mireya Briones Sánchez | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 13 | Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 14 | Ana Cecilia Calvillo Flores | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 15 | Alondra García Monsiváis | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 16 | Citlalli Delil Valenzuela Rodríguez | Secretaria Taquimecanógrafa |

Se hace contar que la **C. Margarita Leticia Hernández Olvera**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, se encuentra actualmente en periodo de licencia médica por incapacidad, misma que le fue otorgada con número [REDACTED], por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un periodo de 28 días, con fecha de inicio el día 10 de noviembre y fecha de término el 07 de diciembre del 2021.

Evaluación del personal: En atención a la ausencia del titular del órgano jurisdiccional, con motivo de licencia con goce de sueldo para separarse de sus labores del día 11 al 21 de noviembre del presente año, no se realiza la evaluación de personal correspondiente al anexo 1 "Evaluación de personal", lo anterior, toda vez que dicha evaluación corresponde realizarla a los titulares de los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales visitados; motivo por el cual, dicha evaluación se deja pendiente hasta en tanto, una vez reintegrado a sus labores el titular de este órgano jurisdiccional, acuda personalmente a las oficinas de la Visitaduría Judicial a realizar la referida evaluación.

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas ni denuncias contra actos de este órgano. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas ni denuncias contra actos de este órgano. -----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de 540 audiencias, desahogando 388 y cancelando 152. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 "Audiencias"**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total 1019 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos 128 medios de auxilio judicial, y librados 207 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia 532 asuntos, dictándose un total de 514 sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 02 medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar únicamente fueron recibidos 07 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas 80 promociones irregulares y abiertos 98 expedientillos por prevención y desechamiento. La información relacionada a

este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de 865 expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día doce de noviembre del año dos mil veintiuno, es decir, 01 día antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 1717 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretarios de Acuerdo y Trámite, asentándose que durante el periodo fueron generados en total 7343 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14** “**Cumplimiento de obligaciones administrativas**”

----- REVISIÓN DE MUESTRAS -----

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

| Materia o tipo de órgano | Muestras a revisar | Cantidad |
|--------------------------|---|----------|
| General | Desechamientos | 5 |
| General | Previsiones | 5 |
| General | Admisiones | 5 |
| General | Incompetencias | 3 |
| General | Excusas | 2 |
| General | Incidentes | 3 |
| Materia Familiar | Juicios Relativos al Matrimonio | 5 |
| Materia Familiar | Juicios que afecten el Parentesco, Filiación, Alimentos y Patria Potestad | 5 |
| Materia Familiar | Juicios relativos a rectificaciones | 5 |
| Materia Familiar | Tutela | 1 |
| Materia Familiar | Interdicción | 2 |
| Materia Familiar | Asuntos relativos al patrimonio de familia | 2 |

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

██████████

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Jueza por ministerio de ley y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder de la Titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Lic. Martha Rosalba de la Luz García Almanza
Jueza por ministerio de ley.

Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE PERSONAL

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

| | Nombre | Cargo | Labores desempeñadas | Grado de cumplimiento | Rubrica |
|----|---|---------------------------------|----------------------|-----------------------|---------|
| 1 | Margarita Leticia Hernández Olvera | Secretaria de acuerdo y trámite | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 2 | Mario Teniente Martínez | Secretario de acuerdo y trámite | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 3 | Martha Rosalba de la Luz García Almanza | Secretaria de acuerdo y trámite | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| | Danya Estefanía Oyervides de León | Actuaria | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 5 | Laura Leticia Santana Núñez | Actuaria | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 6 | Abimael Jhazmin Salinas Martínez | Actuaria | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 7 | María del Socorro Cepeda Anguiano | Auxiliar administrativo | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 8 | Irvin Guadalupe Contreras Zamora | Archivista | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 9 | Hugo Eduardo Salas Mireles | Auxiliar administrativo | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 10 | Alma Lizeth Cedillo Almanza | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 11 | Ana Cecilia González de la Rosa. | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 12 | Graciela Mireya Briones Sánchez | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 13 | Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 14 | Ana Cecilia Calvillo Flores | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 15 | Alondra García Monsiváis | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |
| 16 | Cittali Delil Valenzuela Rodríguez | Secretaria taquimecanógrafa | ████████████████████ | ████████████████████ | |

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

████████████████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día cuatro de junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en físico se registraron un total de audiencias.

| | TOTAL |
|---|--------------|
| Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita. | 540 |
| Total de audiencias desahogadas. | 388 |
| Total de audiencias canceladas. | 152 |

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

| | |
|--|-----|
| Días hábiles del periodo de visita. | 102 |
|--|-----|

| | TOTAL |
|--|--------------|
| Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita. | 388 |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Promedio de audiencias diarias | 4 |
| Lunes | 4 |
| Martes | 3 |
| Miercoles | 4 |
| Jueves | 4 |
| Viernes | 4 |

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

| | |
|--|-----|
| Total de audiencias canceladas. | 152 |
| Causas Imputables a las partes. | 147 |
| Causas imputables al juzgado. | 5 |

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

| | Exp. | Materia | Tipo de audiencia | Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo |
|---|-------------|----------------|--------------------------|---|
| 1 | 131/2021 | Alimentos | Preparatoria | 57 |
| 2 | 432/2021 | Oral | Preparatoria | 57 |
| 3 | 835/2019 | Divorcio | Preparatoria | 57 |
| 4 | 1458/2020 | Oral | Preparatoria | 55 |
| 5 | 444/2021 | No Contes | Testimonial | 61 |
| 6 | 268/2021 | Reconocir | Toma de Muestra | 25 |
| 7 | 472/2020 | Alimentos | Juicio | 63 |
| 8 | 760/2017 | Divorcio | Preparatoria | 63 |
| 9 | 1615/2020 | Alimentos | Preparatoria | 60 |

| | | | | |
|----|----------|----------|--------------|----|
| 10 | 513/2020 | Divorcio | Preparatoria | 56 |
|----|----------|----------|--------------|----|

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

| | Exp | Materia | Tipo de audiencia | Dias transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación | Se canceló por causas imputables a las partes o causas imputables al juzgado | Dias transcurridos entre la cancelacion y su nueva fecha |
|----|-----------|-------------------|-------------------|--|--|--|
| 1 | 874/2021 | No Contencioso | Testimonial | 34 | Las Partes | / |
| 2 | 1034/2020 | Guarda y Custodia | Preparatoria | 57 | Las Partes | / |
| 3 | 72/2021 | Divorcio | Preparatoria | 58 | Las Partes | / |
| 4 | 1626/2020 | Alimentos | Preparatoria | 59 | Las Partes | 55 |
| 5 | 250/2020 | Divorcio | Juicio | 44 | Las Partes | 65 |
| 6 | 1710/2019 | Alimentos | Preparatoria | 54 | Las Partes | / |
| 7 | 1300/2020 | No Contencioso | Testimonial | 61 | Las Partes | / |
| 8 | 1438/2017 | Alimentos | Preparatoria | 58 | Las Partes | / |
| 9 | 148/2021 | Alimentos | Preparatoria | 50 | Las Partes | 60 |
| 10 | 313/2021 | Alimentos | Preparatoria | 58 | Las Partes | / |

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

| OBSERVACIONES | | |
|----------------------------------|----|--|
| Aparece en el Portal de internet | SI | El rubro de agenda de audiencias no esta en el apartado correspondiente, ya que al ingresar a la pagiana del pjec e ir al apartado de transparencia, articulo 27 fraccion 8 aparece la leyenda: Esta pagina ya no esta actualizada, VAYA A /consultas/audiencias. En el sitio de consultas de agenda de audiencias aparecen la programacion correspondiente. |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 3
"ARCHIVOS DEL JUZGADO".**

Observacion: Se ingreso al apartado de transparencia, articulo 27, de la pagina web del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en especifico al apartado de ubicación de expedientes, y no se encontró cargada a informacion respectiva.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiun se obtiene lo siguiente:

| | |
|--|------|
| Total de folios de demandas presentadas | 894 |
| Total de Folios de exhortos | 123 |
| Total de folios de amparos | 2 |
| Total de folios desechados | 7 |
| Total de folios recibidos | 1019 |

| | |
|---|-----|
| Total de folios que se previnieron | 119 |
|---|-----|

El primer folio recibido al cuatro de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

| Fecha de radicación (en su caso) | Número del primer folio | Número de expediente | Juicio o Procedimiento | Partes | Foja del libro |
|---|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------|
| 10/06/2021 | 1062 | 938/2021 | Divorcio | ████████ | 86 |

Del folio se obtiene que:

| Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción | Foja | Auto de Radicación | Foja | Total de fojas del folio/toca |
|---|-------------|---------------------------|-------------|--------------------------------------|
| 04/06/2021 | 3 | 10/6/2021 | 18 | 22 |

El último folio recibido al doce de noviembre de dos mil veintiuno, corresponde a:

| Fecha de radicación (en su caso) | Número del primer folio/toca recibido | Número de expediente (en su caso) | Juicio o Procedimiento | Partes | Foja del libro |
|---|--|--|-------------------------------|---------------|-----------------------|
| 12/11/2021 | 2220 | 237/2021 | Oral | ██████ | 124 |

Del folio se obtiene que:

| Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción | Foja | Auto de Radicación | Foja | Total de fojas del folio |
|---|-------------|---------------------------|-------------|---------------------------------|
| 12/11/2021 | 4 | 12/11/2021 | 15 | 20 |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

Del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 128 medios de auxilio judicial.

De ellos:

| Diligencias | Sin diligenciar | Devueltos | Pendientes | Total |
|-------------|-----------------|-----------|------------|-------|
| 87 | 4 | 91 | 37 | 128 |

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

| Número de exhorto | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Fecha de diligenciación | Fecha de devolución | Observaciones |
|-------------------|--------------------|------------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| 161/2021 | 16/08/2021 | 16/08/2021 | 6/09/2021. | 12/11/2021 | / |
| 171/2021 | 27/08/2021 | 27/08/2021 | 07/09/2021. | 30/09/2021 | / |
| 179/2021 | 09/09/2021 | 09/09/2021 | 21/09/2021. | 20/10/2021 | / |
| 227/2021 | 08/11/2021 | 08/11/2021 | 8/11/2021. | 09/11/2021 | / |
| 215/2021 | 28/10/2021 | 28/10/2021 | 28/10/2021. | 28/10/2021 | / |

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

| Número de exhorto | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Fecha de diligenciación | Fecha de devolución | Observaciones |
|-------------------|--------------------|------------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| 235/2021 | 29/10/2021 | 11/11/2021 | / | / | / |
| 123/2021 | 28/6/2021 | 28/6/2021 | / | / | / |
| 132/2021 | 30/6/2021 | 7/7/2021 | / | / | / |
| 231/2021 | 21/10/2021 | 10/11/2021 | / | / | / |
| 218/2021 | 29/10/2021 | 29/10/2021 | / | / | / |

El primer exhorto registrado entre el cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno corresponde a:

| Número de medio de auxilio judicial | Número de expediente | Fecha de acuerdo | Fecha de recibo | Juzgado de procedencia | Objeto | Fecha diligenciación | Fecha devolución | Foja del libro |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------|------------------------------|---------------|----------------------|------------------|----------------|
| 111/2021 | 669/2021 | 10/06/2021 | 10/06/2021. | Segundo Familiar San Nicolas | Emplazamiento | 08/10/2021. | 08/10/2021. | 91 |

Del expediente se obtiene que:

| Juicio o procedimiento | Actor | Demandado | Total fojas del expediente |
|------------------------|------------|------------|----------------------------|
| Oral | ██████████ | ██████████ | 20 |

El último registro del período corresponde a:

| Número de medio de auxilio judicial | Número de expediente | Fecha de acuerdo | Fecha de recibo | Juzgado de procedencia | Objeto | Fecha diligencia ción | Fecha devolu ción | Foja del libro |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------|--|--------------|-----------------------|-------------------|----------------|
| 237/2021 | 816/2021 | 12/11/2021 | 12/11/2021. | Juzgado Cuarto de Primera Instancia Monclova | Girar Oficio | 12/11/2021. | 12/11/2021. | 93 |

Del expediente se obtiene que:

| Juicio o procedimiento | Actor | demandado | Total fojas del expediente |
|------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| Oral | ██████████████████ | ██████████████████ | 20 |

Librados.

Del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se libraron 207 medios de auxilio judicial.

Librados durante el período:

De ellos:

| a)Diligenciados | b)Sin diligenciar | c)Devueltos | d)Pendientes | Total |
|-----------------|-------------------|-------------|--------------|-------|
| 13 | 24 | 37 | 170 | 207 |

El primer registro del período

| Número de medio de auxilio judicial | Número de expediente | Fecha de acuerdo | Fecha de recibo | Juzgado de procedencia | Objeto | Fecha diligencia ción | Fecha devolu ción | Foja del libro |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------|--|---------------|-----------------------|-------------------|----------------|
| 180/2021 | 2/2021. | 04/06/2021. | 04/06/2021. | Juzgado Familiar Competente en Santa Catarina N.L. | Emplazamiento | / | / | 74 |

Del expediente se obtiene que:

| Juicio o procedimiento | Actor | demandado | Total fojas del expediente |
|------------------------|----------|-----------|----------------------------|
| Divorcio | ████████ | ████████ | 29 |

El último registro del período corresponde a:

| Número de medio de auxilio judicial | Número de expediente | Fecha de acuerdo | Fecha de recibo | Juzgado de procedencia | Objeto | Fecha diligencia | Fecha devolución | Foja del libro |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------|--|--------------|------------------|------------------|----------------|
| 386/2021 | 1210/2021 | 05/11/2021. | 05/11/2021. | Juzgado Primero Familiar Del Distrito de Matehuala, San Luis Potosi. | Girar Oficio | / | / | 85 |

Del expediente se obtiene que:

| Juicio o procedimiento | Actor | Demandado | Total fojas del expediente |
|------------------------|----------|-----------|----------------------------|
| Oral Alimentos | ████████ | ████████ | 102 |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 6

ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Se solicitó al personal del juzgado el libro de asuntos citados para sentencia, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del análisis del libro se obtiene que del periodo de visita comprendido entre el día cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se desprende lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

| | Total |
|---|--------------|
| Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita. | 532 |
| Total de sentencias dictadas. | 514 |
| Total de sentencias pendientes de ser dictadas. | 18 |
| Total de sentencias dictadas fuera de término. | 0 |
| Asuntos devueltos a trámite. | 10 |
| Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión. | 0 |

Muestreo de 5 sentencias pendientes de pronunciar:

| | Expediente | Juicio | Citacion | Observaciones |
|---|------------|-----------------------|------------|---------------|
| 1 | 1749/2019 | Adopción | 12/11/2021 | / |
| 2 | 858/2021 | No Contencioso | 12/11/2021 | / |
| 3 | 400/2021 | No Contencioso | 09/11/2021 | / |
| 4 | 567/2021 | Tutela | 05/11/2021 | / |
| 5 | 246/2021 | Rectificación de Acta | 12/11/2021 | / |

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

| | Total |
|---|--------------|
| Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita. | 2 |
| Total de sentencias dictadas. | 2 |
| Total de sentencias pendientes de ser dictadas. | 0 |
| Total de sentencias dictadas fuera de término. | 0 |
| Asuntos devueltos a trámite. | 0 |
| Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión. | 0 |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 7
LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

El rubro de medios de impugnación se registra en libro físico, encontrándose en buen estado y llenado correctamente.

Del periodo que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene que se registraron un total de 2 impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera.

Medios de Impugnación.

| Reconsideraciones | Apelaciones | Quejas | Total |
|-------------------|-------------|--------|-------|
| 2 | 0 | 0 | 2 |

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 2 de los cuales 1 está pendiente de remitir.

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital.

| Número de Expediente | Juicio o procedimiento | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Dentro de termino para enviarse al Tribunal Distrital. (SI/NO) | Observaciones |
|----------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|---------------|
| 223/2021 | Divorcio | 22/09/2021 | 10/11/2021 | Sí | |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo Número 8
"Amparos"**

Se solicita el libro de Amparos en físico, encontrándose en buen estado, empastado y llenado correctamente.

Durante el periodo de revisión que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno.

| | Amparos Directos. | Amparos Indirectos. |
|--|-------------------|---------------------|
| Amparos recibidos | 0 | 7 |
| Amparos concluidos | 0 | 0 |
| Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad | 0 | 1 |
| Amparos sobreseidos | 0 | 1 |
| Amparos Concedidos | 0 | 1 |

Durante el periodo comprendido del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos

| Número de Exp | Acto reclamado | Parte quejosa | Agravios señalados | Cumplimiento o ejecutoria de amparo | Observaciones |
|---------------|----------------------------------|---------------|--|-------------------------------------|---------------|
| 910/2018 | Illegal orden de dar en adopcion | ██████████ | Violacion a los derechos del individuo | 09/09/2021 | |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Se solicitó al personal del juzgado el Libro Auxiliar, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del periodo que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

| | |
|--|----|
| Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo a revisar | 80 |
| Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento. | 98 |

Respecto de la primer promoción irregular del periodo del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno , se obtiene lo siguiente:

| N° de expediente | Nombre de las partes | Tipo de juicio | Fecha de recibido de la promoción |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| 1129/2019 | ██████████ | Oral | 28/09/2021 |

Respecto de la última promoción irregular del periodo del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

| N° de expediente | Nombre de las partes | Tipo de juicio | Fecha de recibido de la promoción |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| 120/2021 | ██████████ | Divorcio | 10/11/2021 |

Respecto del primer expedientillo registrado durante el periodo del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

| N° de expediente | Nombre de las partes | Tipo de juicio | Fecha de recibido de la promoción |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| 1014/2021 | ██████████ | Oral | 08/06/2021 |

Respecto del último expedientillo registrado durante el periodo del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

| N° de expediente | Nombre de las partes | Tipo de juicio | Fecha de recibido de la promoción |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| 2150/2021 | ██████████ | Juicio Oral | 11/11/2021 |

Observacion: El libro Auxiliar correspondiente a este anexo, se encuentra llenado de forma incorrecta, así mismo, se encuentran rubros en blanco, es por ello que la información se obtuvo del expediente y no del libro.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO.**

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene que del legajo que corresponde a los expedientes enviados al archivo lo siguiente:

| | Fecha | Número de oficio | Total de expedientes enviados |
|-------|------------|------------------|-------------------------------|
| 1 | 12/11/2021 | 5967/2021 | 865 |
| Total | 865 | | |

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

| | | |
|---|---|-----|
| 1 | Total de expedientes remitido al archivo durante el periodo de visita. | 865 |
| 2 | Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos. | / |
| 3 | Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de doce meses. | / |
| 4 | Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo. | 267 |
| 5 | Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado que ya fueron devueltos al archivo. | 0 |

Observacion: Manifiesta el encargado de realizar las remisiones al archivo, que de las remesas enviadas al Archivo no se puede desprender la informacion del punto 2 y 3 de este anexo, toda vez que no tienen identificados los expedientes que se mandan por conclusion y por inactividad procesal.

Constancia: Se hace constar respecto de la remesa remitida al Archivo Judicial General, mediante oficio número 596/2021, de fecha 12 de noviembre del 2021, es decir, el día hábil inmediato anterior a esta Visita Judicial, signado por la Jueza por ministerio de ley, Lic. Martha Rosalba de la Luz García Almanza, que en el referido oficio se señaló que se remitían 865 expedientes correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020; sin embargo, al tomar una muestra aleatoria de 07 expedientes remitidos, se identificaron 02 expedientes que no obstante estar señalados como remitidos al Archivo Judicial General, éstos no fueron enviados y fueron localizados en el archivo de este órgano jurisdiccional.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES.**

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene :

| Nombre | Diligencias actuariales asignadas. | Diligencias actuariales realizadas | Diligencias actuariales fuera del órgano Jurisdiccional | Promedio de diligencias durante el periodo de la visita. |
|-----------------------------------|---|---|--|---|
| Laura Leticia Santana Nuñez | 1078 | 1078 | 560 | 6 |
| Danya Estefania Oyervides de Leon | 1174 | 1174 | 606 | 6 |
| Abimael Jhazmin Salinas Martinez | 1199 | 1199 | 551 | 5 |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 12

LIBROS ADICIONALES.

Se solicita al Juzgado los siguientes libros: Libro de Índice, Libro de promociones recibidas, libro de expedientes facilitados para consulta, así como cualquier otro libro con el que el órgano jurisdiccional cuente y no haya sido revisado en otro anexo.

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES RECIBIDAS.

| Por conducto de la oficialía de partes | Buzón electrónico | Físicamente en el Juzgado | Total de promociones recibidas |
|--|-------------------|---------------------------|--------------------------------|
| / | / | / | 6448 |

En promedio se reciben 63 promociones diariamente.

Bajo protesta de decir verdad, la Licenciada Martha Rosalba de la Luz Garcia Almanza del Juzgado informa que no se encuentran promociones pendientes por acordar. Se verificaron las cuentas tanto de los secretarios de acuerdo al tramite para corroborar lo dicho.

El último registro de promoción recibida corresponde a la once de noviembre de dos mil veintiuno presentado en Oficialia de Partes y recibido en el juzgado por Maria del Socorro Cepeda Anguiano a las trece horas con quince minutos del día doce de noviembre del presente año, relativa al folio 2041/2021.

Observacion: Este juzgado no cuenta con libro de promociones recibidas, toda vez que al momento de verificar, este juzgado cuenta con legajo de promociones recibidas.

Libro de Expedientes facilitados para consulta:

Solicitud de 10 expedientes facilitados para consulta durante el período a fin de determinar que la persona a la que le fue prestado este autorizado para ver el expediente:

| Nombre del solicitante | Número de expediente | Número de foja en el libro de facilitados para consulta | Fecha de acuerdo en el expediente donde se autorizo. | Número de foja en el expediente | Observaciones |
|------------------------|----------------------|---|--|---------------------------------|---------------|
| ██████████ | 720/2021 | 82 | 30/04/2021 | 11 | / |
| ██████████ | 950/2021 | 92 | 02/06/2021 | 2 | / |
| ██████████ | 1164/2020 | 95 | 27/01/2021 | 18 | / |
| ██████████ | 866/2021 | 109 | 01/06/2021 | 15 | / |
| ██████████ | 1511/2019 | 115 | 21/01/2021 | 51 | / |
| ██████████ | 175/2021 | 125 | 26/03/2021 | 126 | / |

| | | | | | |
|------------|-----------|-----|------------|---|---|
| ██████████ | 969/2021 | 140 | 09/04/2021 | 3 | / |
| ██████████ | 1427/2021 | 9 | 18/08/2020 | 3 | / |
| ██████████ | 575/2021 | 35 | 07/04/2021 | 3 | / |
| ██████████ | 1058/2021 | 68 | 17/06/2021 | 1 | / |

Observaciones: El libro de expedientes facilitados para consulta se encuentra mal llenado, toda vez que hay espacios en blanco, sin firma del solicitante, sin nombre del solicitante y en algunos casos sin año del numero de expediente, se solicito explicacion del motivo por el cual no se llenaba bien el libro a lo cual el encargado del libro manifesto que es debido a la carga laboral con la cual cuenta.

Expedientes Concluidos: no se lleva el registro en libro de los expedientes concluidos y las anotaciones se hacen en una libreta.

| | |
|--|------------|
| Total de expedientes concluidos | 111 |
|--|------------|

| Total de expedientes concluidos | Motivo de conclusión |
|---|-----------------------------|
| 2 | Incompetencia |
| 95 | Convenio |
| 2 | Desistimiento |
| 2 | Excusa |
| 10 | Acuerdo |
| Promedio de expedientes concluidos | 1 |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
PUBLICACION DE ACUERDOS.**

Respecto a la publicación de acuerdos durante el periodo que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

| | |
|---|------|
| Total de acuerdos generados durante el periodo de la visita. | 7343 |
| Promedio de acuerdos generados por día habil | 72 |

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios de Acuerdo se obtiene lo siguiente:

| Nombre | Total de acuerdos generados en el periodo. | Promedio de acuerdos generados. |
|--|---|--|
| Licenciado Mario Teniente Martínez | / | / |
| Licenciada Margarita Leticia Hernandez Olvera | / | / |
| Licenciada Martha Rosalba de la Luz Garcia Almanza | / | / |

Observacion: La información solicitada en este anexo, la proporciona bajo protesta de decir verdad, el licenciado Mario Teniente Martinez, Secretario de Acuerdo y Trámite, toda vez que no llevan un control individual de acuerdos generados en el periodo.

La Licenciada Margarita Leticia Hernandez Olvera, Secretaria de Acuerdo y Trámite, lleva incapacitada 2 meses de 3, ésto debido a problemas de salud.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
ADMINISTRATIVAS

Del periodo que se revisa que comprende del cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al día doce de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene :

| Obligaciones Administrativas. | | | |
|---|---------------------------|-----------------------|----------------------|
| | Sistema de Gestión | Plataforma Web | OBSERVACIONES |
| El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento. | SI | SI | / |

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al día doce de noviembre del año dos mil veintiuno se verifica que:

| OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA | | | |
|---|---------|------------|--|
| | Cumplio | No cumplio | Observaciones. |
| Publicación de Lista de Acuerdos | SI | | / |
| Publicación de Sentencias versión pública. | SI | | / |
| Ubicación de expedientes. | | NO | La Licenciada Martha Rosalba de la Luz Garcia Almanza, manifiesta que desconocian en el juzgado la forma de subir a plataforma la ubicación de expedientes, es por ello que al momento de buscar la ubicación no se puede obtener el dato. |

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al día doce de noviembre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

| MES | Oficio o Coreo electrónico | FECHA | EN TIEMPO | OBSERVACIONES |
|------------|-----------------------------------|--------------|------------------|----------------------|
| jun-21 | correo electrónico | 08/07/2021 | No | ████████ |
| jul-21 | correo electrónico | 09/08/2021 | No | ████████ |
| ago-21 | correo electrónico | 07/09/2021 | Si | ████████ |
| sep-21 | correo electrónico | 07/10/2021 | Si | ████████ |
| oct-21 | correo electrónico | 08/11/2021 | Si | ████████ |

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al doce de noviembre del año dos mil veintiuno se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

| VENTA DE COPIAS | | | | | | |
|----------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| PERIODO | COPIAS VENTA AL PUBLICO | CANTIDAD DE VENTA | CANTIDAD DEPOSITADA | CUENTA A DEPOSITAR | FECHA DE DEPOSITO | OBSERVACIONES |
| 1 Quincena Junio 2021 | 5097 | \$5,537.00 | \$5,537.00 | ██████████ | 16/06/2021 | / |
| 2 Quincena Junio 2021 | 6035 | \$6,197.00 | \$6,197.00 | ██████████ | 01/07/2021 | / |
| 1 Quincena Julio 2021 | 6553 | \$5,539.00 | \$5,539.00 | ██████████ | 16/07/2021 | / |
| 1 Quincena Agosto 2021 | 3897 | \$4,244.00 | \$4,244.00 | ██████████ | 16/08/2021 | / |
| 2 Quincena Agosto 2021 | 8141 | \$6,032.00 | \$6,032.00 | ██████████ | 01/09/2021 | / |
| 1 Quincena Septiembre 2021 | 5741 | \$6,461.00 | \$6,461.00 | ██████████ | 20/09/2021 | / |
| 2 Quincena Septiembre 2021 | 5158 | \$5,423.00 | \$5,423.00 | ██████████ | 01/10/2021 | / |
| 1 Quincena Octubre 2021 | 5098 | \$4,606.00 | \$4,606.00 | ██████████ | 18/10/2021 | / |
| 2 Quincena Octubre 2021 | 5895 | \$5,493.00 | \$5,493.00 | ██████████ | 01/11/2021 | / |
| 1 Quincena Noviembre 2021 | 6077 | \$5,567.00 | \$5,567.00 | ██████████ | / | Aún no se deposita |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

| Generales | | | | | |
|---|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| Desechamientos | F.1782/2021 | F.710/2021 | F.1860/2021 | F.215/2021 | F.2113/2021 |
| Previsiones | F.226/2021 | F.1983/2021 | F.2041/2021 | F.2063/2021 | F.2071/2021 |
| Admisiones | E. 1304/2021 | E. 1870/2021 | E. 1871/2021 | E. 1866/2021 | E. 1873/2021 |
| Incompetencias | E.198/2021 | E. 84/2021 | E.698/2020 | --- | --- |
| Excusas | E.1173/2021 | E. 275/2020 | --- | --- | --- |
| Incidentes | E. 609/2020 | E. 354/2021 | E. 764/2019 | --- | --- |
| Materia Familiar | | | | | |
| Juicios relativos al Matrimonio | E. 793/2021 | E. 1007/2021 | E. 635/2021 | E. 1351/2020 | E. 1355/2020 |
| Juicios relativos a rectificaciones | E.1202/2019 | E. 1338/2020 | E. 1678/2019 | E. 413/2021 | E. 584/2020 |
| Juicios que afecten el Parentesco, Filiación, Alimentos y Patria Potestad | E. 1893/2017 | E.1419/2019 | E. 13303/2019 | E.1206/2020 | E.1221/2019 |
| Tutela | E.592/2021 | --- | --- | --- | --- |
| Interdicción | E. 1106/2019 | E.1469/2020 | --- | --- | --- |
| Asuntos relativos al patrimonio de familia | E. 492/2021 | E.1291/2020 | --- | --- | --- |

Constancia: Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, coinciden con los expedientes analizados durante el ejercicio de Visita Judicial en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, los días 16 y 17 de noviembre del 2021, con la precisión de la constancia asentada en la parte final del anexo 15 "Análisis de Expedientes".

**ANALISIS DE EXPEDIENTES
GENERALES**

ADMISIONES

1.- Expediente 1304/2021, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 04 de agosto de 2021, radicándose **fuera del plazo legal** en fecha 16 de agosto de 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, consta de 13 fojas.

2.- Expediente 1870/2021, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 05 de noviembre de 2021, radicándose **fuera del plazo legal** en fecha 11 de noviembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.

3.- Expediente 1871/2021, relativo al Juicio No Contencioso de Información Testimonial promovido por [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 01 de noviembre de 2021, radicándose **fuera del plazo legal** en fecha 11 de noviembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.

4.- Expediente 1866/2021, relativo al Juicio Oral de Alimentos, Guarda y Custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 29 de octubre de 2021, radicándose **fuera del plazo legal** en fecha 11 de noviembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

5.- Expediente 1873/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 05 de noviembre de 2021, radicándose **fuera del plazo legal** en fecha 11 de noviembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

DESECHAMIENTOS

1.- Folio 1782/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio No Contencioso Declaración de Concubinato promovido por [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 13 de septiembre de 2021, dictándose acuerdo de prevención dentro **fuera del plazo legal** el 23 de septiembre de 2021, para los efectos de qué dentro del plazo de cinco días, exhiba constancia de acta de no matrimonio de [REDACTED], lo anterior con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 22 de octubre de 2021, se desecha la demanda ante el incumplimiento de la prevención decretada en autos, ordenándose archivar el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

Estado de folio:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.

2.- Folio 710/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 19 de abril de 2021, dictándose acuerdo de prevención dentro **fuera del plazo legal** el 06 de mayo de 2021, para los efectos de qué dentro del plazo de cinco días, para que proporcione el domicilio actual donde vive su hijo menor de edad. Luego, por auto judicial de fecha 16 de julio de 2021, se desecha la demanda ante el incumplimiento de la prevención decretada en autos, ordenándose archivar el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

Estado de folio:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.

3.- Folio 1860/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio No Contencioso Sucesión Testamentaria promovido por [REDACTED] y [REDACTED], sucesión a bienes de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 24 de septiembre de 2021, desechándose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 11 de octubre de 2021, desechándose la demanda toda vez que, el juicio

intentado es competencia de un juzgado civil y no familiar, lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, ordenándose archivar el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

Estado de folio:

El expediente se encuentra glosado, **no se encuentra sellado, no se encuentra foliado y no se encuentra rubricado**, consta de 36 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

4.- Folio 2015/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 18 de octubre de 2021, desechándose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 01 de noviembre de 2021, desechándose la demanda toda vez que, el escrito inicial de demanda no contiene la firma autógrafa de los promoventes, así como tampoco estampada su huella dígito-pulgar, con fundamento en el artículo 274 del Código Procesal Civil, complementario al de procedimientos familiares, ordenándose archivar el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

Estado de folio:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado consta de 09 fojas.

5.- Folio 2113/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 28 de octubre de 2021, desechándose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 04 de noviembre de 2021, desechándose la demanda toda vez que, el escrito inicial de demanda no contiene la firma autógrafa de los promoventes, con fundamento en los artículos 264, 384 y 391 del Código Procesal Civil, complementario al de procedimientos familiares, ordenándose archivar el asunto como totalmente concluido.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

Estado de folio:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado consta de 09 fojas.

PREVENCIONES

1.- Folio 2026/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 19 de octubre de 2021, previniéndose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 03 de noviembre de 2021, previniéndose para que en el plazo de cinco días exhiba acta de nacimiento de la menor de edad, o en su defecto informe si la misma se encuentra emancipada o fuera de los supuestos para recibir alimentos, lo anterior con fundamento en el artículo 305 de la Ley para la Familia, con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, consta de 13 fojas.

2.- Folio 1983/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio de Divorcio, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 13 de octubre de 2021, previniéndose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 29 de octubre de 2021, previniéndose para que en el plazo de cinco días proporcione el último domicilio conyugal, con fundamento en el artículo 31 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares, con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y **parcialmente** rubricado, consta de 13 fojas.

3.- Folio 2041/2021, relativo a la demanda presentada en Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó el 20 de octubre de 2021, previniéndose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 03 de noviembre de 2021, previniéndose para que en el plazo de cinco días proporcione el nombre y domicilio de la persona a quien pretende solicitar el divorcio y exhiba certificado de no gravidez, lo anterior con fundamento en el artículo 384 fracción VI del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar, con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, consta de 11 fojas.

4.- Folio 2063/2021, relativo a la demanda presentada de Juicio Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 22 de octubre de 2021, previniéndose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 01 de noviembre de 2021, previniéndose para que en el plazo de cinco días aclare la forma en que se garantizara la pensión alimenticia, la forma en que se liquidará la sociedad conyugal, exhiba las capitulaciones matrimoniales y comparezca ante la presencia judicial a imprimir su huella digito-pulgar, lo anterior con fundamento en el artículo 391 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar y 153 del Código de Procedimientos Familiares, con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.

5.- Folio 2071/2021, relativo a la demanda presentada de Juicio de Divorcio, promovida por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó el 22 de octubre de 2021, previniéndose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** el 04 de noviembre de 2021, previniéndose para que en el plazo de cinco días exhiba el acta de nacimiento del menor, lo anterior con fundamento en el artículo 155 fracción II del Código Procesal Civil, complementario al de procedimientos familiares, con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y **parcialmente** rubricado, consta de 07 fojas.

EXCUSAS

1.- Expediente 1173/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Del análisis de la excusa se advierte que, mediante oficio 4759/2021, firmado por el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, remitido al H. Primer Tribunal Distrital en el Estado, se promueve excusa toda vez que la abogada de la [REDACTED] y [REDACTED] del Juez titular de este órgano jurisdiccional, con lo que se considera existe motivo de impedimento y causa incompatible con el deber de imparcialidad para seguir conociendo del asunto. Luego, en fecha 20 de septiembre de 2021, el Primer Tribunal Distrital del Estado, mediante sentencia 192/2021, dictada dentro del Toca Familiar 233/2021, califica de legal la excusa planteada, ordenando la remisión del testimonio y de los autos originales a los jueces tercero y cuarto familiares para su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 00

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

2.- Expediente 275/2020, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Del análisis de la excusa se advierte que, mediante oficio 2373/2021, firmado por el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, remitido al H. Primer Tribunal Distrital en el Estado, se promueve excusa toda vez que la licenciada [REDACTED] abogada patrono [REDACTED] es [REDACTED] del Juez Titular de este órgano jurisdiccional, con lo que se considera existe motivo de impedimento y causa incompatible con el deber de imparcialidad para seguir conociendo del asunto. Luego, en fecha 14 de junio de 2021, el Primer Tribunal Distrital del Estado, mediante sentencia 124/2021, dictada dentro del Toca Familiar 140/2021, califica de legal la excusa planteada, ordenando la remisión del testimonio y de los autos originales a los jueces tercero y cuarto familiares para su conocimiento.

TOTAL DE ACUERDOS: 00

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, con algunos errores en el foliado y parcialmente rubricado, consta de 14 fojas.

INCOMPETENCIAS

1. Expediente 198/2021 relativo al juicio oral de Alimentos, Guarda y Custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2021, al contestar la demanda se opuso la excepción de incompetencia, mediante acuerdo de fecha 23 de marzo de 2021, se dio vista a la contraparte para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Posteriormente, mediante audiencia de fecha 01 de septiembre de 2021 entre otras, se resuelve que el juzgado es legalmente incompetente para conocer del asunto en razón de territorio, toda vez que el domicilio del menor se encuentra en [REDACTED] al lado de [REDACTED], de acuerdo a lo señalado por el demandado en su contestación, a lo dicho por la actora en la audiencia y corroborado con el acta levantada por la actuario en fecha 23 de abril de 2021, ordenándose archivar el asunto como totalmente concluido y ordenando la remisión de los autos originales al Juez en Materia Familiar de la ciudad de [REDACTED], para que se aboque al conocimiento y la resolución del asunto, ordenando archivar el asunto como totalmente concluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 32 del Código de Procedimientos Familiares y 22 y 29 del Código Procesal Civil, ambos ordenamientos de Coahuila.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, **con algunos errores en el foliado** y rubricado, consta de 119 fojas.

2. Expediente 1683/2020 acumulado al 84/2021 relativo al juicio oral de convivencia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante diligencia actuarial de fecha 26 de agosto de 2021, entre otras, y por el dicho de la [REDACTED], quien manifiesta que el domicilio donde vive el menor y su trabajo se encuentran ubicados en [REDACTED]. Luego, por auto judicial de fecha 13 de octubre de 2021, se acuerda que de las constancias que integran el sumario el órgano judicial se declara legalmente incompetente toda vez que la competencia se surte a favor del Juez Competente del lugar de la residencia del menor, de conformidad con los artículos 31, fracción II y III y 32 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que se ordena remitir los autos y sus anexos al Juez Competente en la ciudad de [REDACTED], para que se aboque al conocimiento y la resolución del asunto, ordenando archivar el asunto como totalmente concluido.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y **parcialmente rubricado**, consta de 105 fojas.

3. Expediente 698/2020 relativo al juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Por escrito de fecha 17 de diciembre de 2021, el abogado patrono de la parte actora informó que su representada cambiaría de residencia a la ciudad [REDACTED] por cuestiones laborales, ordenándose por auto de fecha catorce de enero el año en curso, vista personal a la contraparte para que manifestara lo que a su interés conviniera. Luego, a solicitud de la parte demandada, se autorizó al actuario de la adscripción constituirse en el domicilio del menor en esta ciudad a fin de que se cerciorara si en dicho domicilio habitaba el menor, hecho lo anterior atendió al llamado del actuario el señor [REDACTED], tío de la promovente quien manifestó que tanto el menor como su madre se encontraban en la ciudad de [REDACTED]. Finalmente, en fecha 20 de octubre de 2021, fue remitido por el Juez Familiar de [REDACTED], el exhorto ordenado en autos debidamente diligenciado por el actuario de aquella adscripción, mediante el cual se constató que efectivamente el menor se encuentra viviendo en aquella ciudad con su madre. En virtud de lo anterior, este órgano jurisdiccional se declara incompetente para seguir conociendo del juicio y demás cuestiones inherentes, por lo que se ordena remitir los autos al Juez de aquél Distrito Judicial, para que se aboque al conocimiento y la resolución del asunto, ordenando archivar el asunto como totalmente concluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 31, fracciones II y III y 32 del Código de Procedimientos Familiares de Coahuila.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y **parcialmente rubricado**, consta de 667 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

INCIDENTES

1.- Expediente 354/2021, relativo al Juicio de Guarda, Custodia, Alimentos y Convivencia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha 11 de mayo de 2021, compareció la parte actora a promover recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 03 de mayo de 2021, admitido a trámite el recurso se dio vista a la contraria para que dentro del plazo de tres días manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que lo hubiera hecho por lo que se le declaró precluido su derecho para hacerlo; citándose para sentencia interlocutoria en fecha 11 de junio del presente año, pronunciándose la misma en fecha 17 de junio de 2021, resolviendo como infundado el recurso planteado decretándose como firme el auto recurrido.

TOTAL DE ACUERDO: 03 (Del trámite Incidental)

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 03

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, sellados, **con errores en el foliado** y rubricado y consta de 230 fojas.

2.- Expediente 764/2019 Tomo VIII y IX, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

En fecha 22 de octubre del presente año, compareció [REDACTED] a interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 15 de octubre del presente año, admitido a trámite el recurso se dio vista a la contraria para que dentro del plazo de tres días manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que lo hubiera hecho por lo que se le declaró precluido su derecho para hacerlo; citándose para sentencia interlocutoria en fecha 10 de noviembre de 2021, resolviéndose como procedente el recurso de reconsideración planteado, en consecuencia, se reconsidera el auto recurrido para quedar en los términos precisados en la parte considerativa final de la sentencia interlocutoria.

TOTAL DE ACUERDO:09 (Del Trámite Incidental)

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 09

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

Estado del expediente:

El cuadernillo duplicado en el que obra el incidente se encuentra glosado al expediente principal, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado y consta de 79 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

3.- Expediente 609/2020, relativo al Juicio Oral de Cuestiones Familiares promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha 06 de abril del presente año, la parte actora promueve incidente en ejecución de sentencia relativo a la convivencia en contra de la parte demandada respecto de la menor de edad, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia incidental de fecha 31 de agosto de 2021, mediante conciliación de ambas partes, celebran convenio de modificación del régimen de convivencias.

TOTAL DE ACUERDO: 05 (Del Trámite Incidental)

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 03

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 1

Estado del expediente:

El incidente se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra sellado, foliado y rubricado y consta de 133 fojas.

Expedientes con Sentencia Definitiva

Familiar

JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO

1.- Expediente 793/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentada en oficialía de partes el 12 de mayo del 2021 y radicado **fuera del plazo legal** al día 21 de mayo de 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 14 de septiembre del 2021 entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de divorcio que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 23 de septiembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 03

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, **parcialmente rubricado** y consta de 37 fojas.

2.- Expediente 1007/2021, relativo al Juicio Especial de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentada en oficialía de partes el 11 de junio de 2021 y radicado **fuera del plazo legal** al día 21 de junio de 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 13 de septiembre del 2021 entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de divorcio que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 23 de septiembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, **parcialmente rubricado** y consta de 30 fojas.

3.- Expediente 635/2021, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentada en oficialía de partes el 19 de abril de 2021 y radicado dentro del plazo legal al día 22 de abril del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 06 de octubre de 2021 entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de divorcio que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 13 de octubre de 2021.

TOTAL DE ACUERDO:07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 06

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 44 fojas.

4.- Expediente 1351/2020, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentada en oficialía de partes el 22 de octubre de 2020 y radicado **fuera del plazo legal** al día 28 de octubre de 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 08 de septiembre de 2021 entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de divorcio que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 14 de septiembre de 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 07

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, **parcialmente rubricado** y consta de 60 fojas.

5.- Expediente 1355/2020, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentada en oficialía de partes el 22 de octubre de 2020 y radicado **fuera del plazo legal** al día 28 de octubre del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 12 de abril de 2021 entre otras, se dejan los autos a la vista para dictar la sentencia de divorcio que en derecho corresponda, misma que se dicta en esa misma fecha.

TOTAL DE ACUERDO: 03

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 03

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, **parcialmente rubricado** y consta de 34 fojas.

JUICIOS RELATIVOS A RECTIFICACIONES

1.- Expediente 1202/2019, relativo al Juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por [REDACTED] en

contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUANUEVA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 02 de septiembre del 2019 y radicado **fuera del plazo legal** el día 09 de septiembre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de depuración, pruebas y citación para sentencia de fecha 31 de agosto del 2021 entre otras, se dictan resolutivos y se ordena el engrose de la sentencia dentro del plazo de quince días hábiles, dictándose la misma en fecha 08 de septiembre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

NOTA: El número de acuerdos y audiencias asentados corresponden al periodo de Visita Judicial.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 133 fojas.

2.- Expediente 1678/2019, relativo al Juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por [REDACTED] en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL y del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 19 de noviembre del 2019 y radicado **fuera del plazo legal** el día 02 de diciembre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 18 de junio del 2021, se pusieron los autos a la vista del juzgador para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se pronunció en esa misma fecha 25 de junio del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 10

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 09

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 96 fojas.

3.- Expediente 1338/2020, relativo al Juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por ██████ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 14 de septiembre del 2020 y acordado dentro del plazo legal el día 17 de septiembre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de depuración, conciliación, pruebas y citación para sentencia, de fecha 16 de junio del 2021, se ordena poner los autos a la vista para dictar sentencia definitiva, misma que se pronuncia en fecha 25 de junio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 06

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Observaciones: Se advierte del auto de radicación que la fecha asentada en este, se asentó erróneamente 02 de diciembre del 2019, siendo lo correcto 02 de diciembre del 2020.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 131 fojas.

4.- Expediente 413/2021, relativo al Juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por ██████ en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MÚZQUIZ, COAHUILA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL y del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 04 de marzo del 2021 y radicado **fuera del plazo legal** el día 11 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia preparatoria de fecha 11 de agosto del 2021 entre otros, se dictan puntos resolutivos y se ordena el engrose de la sentencia dentro del plazo de quince días hábiles, dictándose la sentencia definitiva 01 de septiembre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 04

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, **parcialmente rubricado** y consta de 55 fojas.

5.- Expediente 584/2020, relativo al Juicio de Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por [REDACTED] en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE AURORA, COAHUILA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL y del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 04 de junio del 2020 y radicado **fuera del plazo legal** el día 18 de junio del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante Audiencia Preparatoria de fecha 30 de agosto del 2021 entre otras, se dictan puntos resolutiveos, ordenándose el engrose de la sentencia dentro de quince días hábiles, dictándose la sentencia definitiva en fecha 22 de septiembre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 04

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado, parcialmente rubricado** y consta de 43 fojas de acuerdo a conteo Manuel realizado.

JUICIOS QUE AFECTEN AL PARENTESCO, PATERNIDAD, FILIACIÓN, ALIMENTOS Y PATRIA POTESTAD

1.- Expediente 1419/2019 relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad promovido [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 30 de septiembre del 2019 y radicado **fuera del plazo legal** el día 17 de octubre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 23 de agosto del 2021, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose de la sentencia dentro del plazo legal, misma que se dicta en fecha 19 de octubre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 00

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 03

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

NOTA: El número de acuerdos y audiencias asentados corresponden al periodo de la presente Visita Judicial, toda vez que el expediente en revisión fue inicialmente conocido por diverso Juez.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y **parcialmente rubricado** y consta de 118 fojas.

2.- Expediente 1303/2019 relativo al Juicio de Adopción promovido
[REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 27 de agosto del 2019 y radicado **fuera del plazo legal** el día 10 de septiembre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha cuatro de junio del 2021, se ponen los autos a la vista para dictar la sentencia, misma que se dicta el 18 de junio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 08

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

NOTA: El número de acuerdos y audiencias asentados corresponden al periodo de la presente Visita Judicial, toda vez que el expediente en revisión fue inicialmente conocido por diverso Juez.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, **con algunos errores en el foliado y parcialmente rubricado** y consta de 205 fojas.

3.- Expediente 1206/2020 relativo al Juicio de Adopción promovido
[REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 23 de junio del 2020 y radicado **fuera del plazo legal** el día 30 de junio del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto de fecha 01 de julio de 2021, misma que se dicta en fecha 14 de julio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 16

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 15

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y **parcialmente rubricado** y consta de 203 fojas.

4.- Expediente 1221/2019 relativo al Juicio de Nulidad de Acta de Matrimonio promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 27 de agosto del 2019, y radicado dentro del plazo legal el día 02 de septiembre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante Audiencia de Juicio de fecha 09 de julio del 2021, se dictan puntos resolutiveos ordenándose el engrose dentro de los cinco días hábiles dictándose la sentencia el 13 de agosto del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

NOTA: El número de acuerdos y audiencias asentados corresponden al periodo de la presente Visita Judicial, toda vez que el expediente en revisión fue inicialmente conocido por diverso Juez.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 122 fojas.

5.- Expediente 1983/2017 relativo al Juicio de Oral de Alimentos promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 09 de noviembre de 2017 y radicado **fuera del plazo legal** el día 30 de noviembre de 2017, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante Audiencia Juicio de fecha 14 de septiembre del 2018 entre otras, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose de la sentencia dentro del plazo de quince días hábiles una vez notificada la sentencia. Advirtiéndose que, mediante acuerdo judicial de fecha 16 de julio del 2021 visible a foja 69 de nueva cuenta, se ordena el engrose de la sentencia definitiva toda vez que el expediente judicial indebidamente fue remitido al Archivo Judicial del Estado sin que se haya reactivado el procedimiento, siendo que la última actuación judicial esto es en la audiencia antes referida, se dictaron puntos resolutiveos. Luego, a foja 70 del expediente, obra la sentencia definitiva número 693/2021 de fecha 20 de agosto del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

NOTA: El número de acuerdos y audiencias asentados corresponden al periodo de la presente Visita Judicial, toda vez que el expediente en revisión fue inicialmente conocido por diverso Juez.

CONSTANCIA: ██████████.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 76 fojas.

JUICIOS RELATIVOS A INTERDICCIÓN

1.- Expediente 1106/2019 relativo al Juicio de Asistencia o Representación para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica en Mayores de EDAD, promovido por ██████████ en contra de ██████████.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 19 de julio del 2019 y radicado **fuera del plazo legal** el día 23 de agosto del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante Audiencia de Juicio de fecha 23 de junio del 2021 entre otras, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose dentro de quince días hábiles, dictándose la misma en fecha ocho de julio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 06

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 06

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

NOTA: El número de acuerdos y audiencias asentados corresponden al periodo de la presente Visita Judicial, toda vez que el expediente en revisión fue inicialmente conocido por diverso Juez.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 207 fojas.

2.- Expediente 1469/2020 relativo al Juicio de Asistencia o Representación para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica en Mayores de EDAD, promovido por ██████████.

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 04 de noviembre del 2020 y radicado fuera del plazo legal el día 13 de noviembre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante Audiencia de Juicio

03 de agosto del 2021 entre otras, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose de la sentencia dentro del plazo de quince días, dictada en fecha 24 de agosto del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 16

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 15

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 147 fojas.

JUICIOS RELATIVOS A TUTELA

1.- Expediente 592/2021 relativo al Juicio No Contencioso de Nombramiento de Tutor, promovido por [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 26 de marzo del 2021 y radicado **fuera del plazo legal** el día 15 de abril del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en Audiencia de Recepción de Información Testimonial, se ordena poner los autos a la vista para poner la sentencia definitiva que en derecho corresponda, dictándose la misma en fecha 06 de octubre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 06

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 06

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 44 fojas.

JUICIOS RELATIVOS AL PATRIMONIO DE FAMILIA

1.- Expediente 492/2021 relativo al Juicio No Contencioso de Dependencia Económica, promovido por [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 18 de marzo del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 23 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 01 de julio de 2021, se ponen los autos a la vista para dictar sentencia, dictándose la misma el 03 de agosto del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 03

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, **con errores en el foliado y parcialmente rubricado** y consta de 65 fojas.

2.- Expediente 1291/2020 relativo al Juicio No Contencioso de Cambio de Régimen Patrimonial, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito presentado en oficialía de partes el 07 de octubre del 2020 y radicado **fuera del plazo legal** el día 20 de octubre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 04 de octubre de 2021, se ponen los autos a la vista para dictar sentencia, dictándose la misma el 26 de octubre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 00

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 05

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado, rubricado y consta de 63 fojas.

[REDACTED]

Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de la visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial